



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-15/2012

19 DE ABRIL DE 2012.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del diecinueve de abril de dos mil doce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. GENERAL DE DIVISIÓN

Directores Propietarios: SR. CNEL. MAN SR. TCNEL.PA.DEM. Y LIC. TTE. DE NAVIO

Secretario: SR. LIC. SR. CNEL. Y LIC.

CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Gerente General

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-14/2012 DE FECHA 12ABR012.

IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Estrategia venta de Inmuebles.

B.- Clasificación de la información del IPSFA.

C.- Solicitud de resolución de Consejo caso Tribunal Supremo Electoral.

D.- Prestaciones y Beneficios.

V.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VI.- PUNTOS VARIOS.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- **APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Consejo Directivo dio apertura a la sesión a las doce horas del diecinueve de abril de dos mil doce.

III.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CD-14/2012 DE FECHA 12ABR012.**

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-14/012 de fecha 12 de abril de 2012.

IV.- **APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.**

A.- Estrategia venta de inmuebles.

El señor Gerente General manifestó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Cnel. y Lic. Francisco Rivas, Gerente de Inversiones, acompañado de la Arq. Delmy Beatriz Vela Jiménez, Jefe del Departamento de Inmuebles.

El señor Cnel. y Lic. Rivas, inició su intervención planteando que para explicar el estado actual de las inversiones del IPSFA se hace necesario plantear primero las pautas históricas de la administración de su cartera, las cuales procedió a enumerar, de la manera siguiente:

- 1.- Los principios establecidos en la Ley del IPSFA. Las circunstancias que se encuentran al momento de decidir las inversiones definen la prioridad que se da a la aplicación de los principios contemplados en el artículo 93 del esa Ley: Rentabilidad, Seguridad y Liquidez.
- 2.- Criterios de beneficencia y solidaridad. En el pasado, el Instituto ha puesto a disposición de instituciones, personas y unidades militares algunos de los inmuebles componentes de la cartera para usos diversos, a precios simbólicos o de manera gratuita, práctica que ha tenido efectos diversos en la rentabilidad de su cartera.
- 3.- Uso de intermediarios para comercializar. La política de comercialización ha preferido el uso de intermediarios por sobre la creación y mantenimiento de una fuerza propia de ventas, debido a que ha sido -hasta el presente- más conveniente para los intereses del Instituto.
- 4.- Fijación de precios fuera de la lógica del mercado. La comercialización se dificulta debido a la rigidez que las normativas vigentes imponen a las instituciones públicas en cuanto a posibilidad de negociar precios.
- 5.- Afectación de condiciones del entorno. Como todo esfuerzo de ventas, los factores ambientales como accionar de entes



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

gubernamentales, situación económica nacional y actualidad social, inciden en su realización.

- 6.- Las formas de comercializar. Tradicionalmente se adquirieron inmuebles para formar parte de las reservas del IPSFA, con la idea de que estos normalmente no pierden valor, sino que adquieren plusvalía y mejoran sus posibilidades de venta rentable. El enfoque actual es que para mejorar las posibilidades de comercializarlos con mayor rentabilidad y éxito es necesario desarrollarlos por medio de proyectos que, a la vez, permiten movilizar inmuebles que, de otra manera, sería casi imposible su venta.

A continuación el señor Coronel Rivas cedió la palabra a la Arq. Delmy Vela para que explicara uno por uno los inmuebles componentes de la cartera con sus características y la estrategia aplicable a cada uno para su posible venta.

La Arq. Vela continuó explicando que el total de 58 inmuebles con los que cuenta el Instituto actualmente, se encuentran ubicados en 11 Departamentos del país, y que se encuentran clasificados de acuerdo a su uso así: inmuebles para uso Institucional, Unidad de Negocio, Centros Recreativos, Fincas agrícolas, inmuebles arrendados, inmuebles sin arrendar, inmuebles donados por el Estado e inmuebles con proyectos en proceso y por desarrollar, para lo cual presentó en cada grupo, el valor de adquisición y valor en libros; como antecedente explicó que el valor en libros es en base a la revaluación de los inmuebles que se llevó a cabo en el año 2008, ya que en cumplimiento a la norma internacional de contabilidad No. 16, los inmuebles se revalúan en forma periódica (5 años) y los resultados de dichos revalúos deben ser registrados en los Estados Financieros, mencionó además que el próximo año se llevará a cabo la siguiente revaluación.

La Arq. Vela continuó explicando que los inmuebles con proyectos en proceso y por desarrollar, representan el mayor porcentaje en el total de la cartera de inmuebles, mencionó también que los proyectos se están llevando a cabo en cumplimiento al plan estratégico para desinvertir en inmuebles y reinvertir en otras opciones que presenten una mejor rentabilidad para el IPSFA, situación que ha sido impulsada por la Gerencia General.

A continuación la Arq. Vela explicó la situación en detalle de cada inmueble mostrando esquemas de ubicación y fotografías, explicando las limitantes que impiden su comercialización así como las recomendaciones o propuestas de acción, mencionando los inmuebles con posibilidad de venta; mencionó que existen inmuebles que han sido declarados Bien Cultural por lo que no es permitido su modificación en todo o en parte, o inmuebles en los cuales las restricciones ambientales son fuertes y no se permiten construcciones ni remodelaciones, mencionó también que existen inmuebles que han sido afectados por Servidumbres de líneas de



alta tensión de CEL, y en algunos casos usurpados en proceso de recuperación judicial, inmuebles que se ubican en zonas sin desarrollo y sin servicios, o inmuebles que su precio de venta se encuentra fuera de mercado debido a las limitantes que poseen, lo cual hace poco atractivo a inversionistas para su adquisición y desarrollo. Explicó que la prioridad es la venta de inmuebles pero que algunos se encuentran arrendados para percibir ingresos.

Por lo anterior el señor Gerente General, amplió la explicación, mencionando que existen inmuebles que están siendo utilizados por entidades de la Fuerza Armada, percibiéndose alguna renta pero que es necesario tomar decisiones sobre los mismos porque mientras están siendo utilizados su venta no es posible, recomendando la recuperación de dichos inmuebles.

Relacionado al grupo de inmuebles con proyectos, el señor Gerente General amplió la explicación mencionando que existen inmuebles que por sus características o limitantes y su extensión es difícil su venta total pero desarrollándolos con un proyecto específico si es factible la desinversión, tal es el caso del inmueble denominado Residencial Loma Linda, proyecto de remodelación finalizado y en proceso de venta; de los inmuebles en Finca Florencia donde no era posible la construcción pero que se logró la modificación en la Ordenanza Municipal y el consiguiente cambio de uso de suelo y actualmente se está desarrollando el proyecto KUAUKALI; los inmuebles en Nuevo Cuscatlán donde se está desarrollando la primera etapa del proyecto Greenside Santa Elena, donde ya se iniciaron ventas pero que además está por iniciarse la segunda etapa; el inmueble en San Pedro Masahuat donde se está llevando a cabo el diseño de parcelación agrícola y habitacional ya que por su extensión de 130 Mz. no ha sido posible su venta en forma total, y por último, los inmuebles en Santa Ana donde se ha identificado la posibilidad de llevar a cabo un proyecto de urbanización; finalmente mencionó que para cada estrategia planteada, es necesario realizar una inversión, y que en este momento se han enfocado los recursos en los proyectos antes mencionado de los cuales la prioridad es el de Kuaukali.

Asimismo se está trabajando en urbanizar la finca Rosita y Santa Elena en la ciudad de Santa Ana.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 104

- 1.- Autorizar a la Gerencia General a realizar gestiones para recuperar los inmuebles que están siendo utilizados por entidades o personas relacionadas con la Fuerza Armada
- 2.- Continuar con el desarrollo de los proyectos que han sido iniciados.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

3.- Autorizar los estudios de factibilidad para urbanizar la finca Rosita y Santa Elena, ubicados en la ciudad de Santa Ana.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Clasificación de la información del IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y por mandato de Consejo Directivo en resolución No. 64 de Acta CD-11/2012, se presenta a su consideración, la clasificación de la Información del IPSFA, punto que sería presentado por la Licenciada Ana Vilma Solórzano Rosas, Oficial de Información.

La Licenciada Solórzano inició su presentación mencionando que con base en la revisión de la información institucional realizada con todas las áreas, cerca del 61% de la totalidad de información del IPSFA es de carácter público, mientras que el 39% restante es de índole confidencial. Al respecto, mencionó que los criterios o parámetros para ubicar la información en oficiosa o confidencial se encuentran claramente definidos en los capítulos I y III de la LAIP, por lo que fue necesario determinar bajo las causales de excepción al acceso a la información previstas en el Artículo 19 de la Ley, la información a clasificarse como reservada; dicha actividad fue desarrollada por los gerentes de área, en reuniones presididas por el señor Gerente General, lo cual dio como resultado el establecimiento de la siguiente información clasificada como reservada:

- 1.- Información sobre riesgo institucional
- 2.- Plan Estratégico Institucional
- 3.- Actas de Consejo Directivo.
- 4.- Plan de negocios de cualquier unidad de negocios de IPSFA.
- 5.- Reporte de operaciones sospechosas e irregulares.
- 6.- Información requerida por la FGR y la SSF sobre operaciones sospechosas.
- 7.- Los informes de Auditoría Interna y Externa.
- 8.- Inventario de armamento, munición y demás equipo.
- 9.- Libro de novedades y turnos.

Continuando con la presentación la Licenciada Solórzano explicó las razones y motivaciones que llevaron a clasificar la información bajo el estatus de reservada, el plazo de restricción, así como la unidad organizativa responsable de cada información y las personas o instancias autorizadas para acceder a ésta.

Posteriormente el señor Gerente General, con base en el Artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Artículo 31

de su Reglamento, recomendó al Honorable Consejo Directivo, declarar como reservada la información detallada.

La información completa se encuentra detallada en el Anexo "A" a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 105

Con base en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al Artículo 31 de su Reglamento, se declara como reservada, bajo las condiciones propuestas, la siguiente información institucional:

- 1.- Información sobre riesgo institucional
- 2.- Plan Estratégico Institucional
- 3.- Actas de Consejo Directivo.
- 4.- Plan de negocios de cualquier unidad de negocios de IPSFA.
- 5.- Reporte de operaciones sospechosas e irregulares.
- 6.- Información requerida por la FGR y la SSF sobre operaciones sospechosas.
- 7.- Los informes de Auditoría Interna y Externa.
- 8.- Inventario de armamento, munición y demás equipo.
- 9.- Libro de novedades y turnos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Solicitud de resolución de Consejo caso Tribunal Supremo Electoral.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado Oscar Gustavo Munguía Mayorga, Asesor Jurídico Institucional, quien inició su presentación manifestando las gestiones realizadas por el IPSFA para obtener un mejor canon de arrendamiento o recuperar el inmueble, dando por terminada la relación con el Tribunal Supremo Electoral. Las gestiones en comento se dieron por medio de cartas enviadas al TSE por la Jefe del Departamento de Inmuebles y visitas personales realizadas por el Gerente General acompañado de algunos ejecutivos del IPSFA al Presidente de dicha entidad. Se recibieron solo promesas que nunca se cumplieron y fue debido a esto que se promovió la solución de la controversia de conformidad al contenido de la Cláusula X del Contrato Arrendamiento suscrito por las partes en el año dos mil nueve, por lo que se inició el Arreglo Directo, con el cual se pretendía: a) Tener por inexistente el contenido de la CLÁUSULA IX del contrato de Arrendamiento; b) Dar por terminada la relación contractual IPSFA-TSE; c) Pactar la desocupación del inmueble en un plazo no mayor a 30 días; d) Reconocer el pago de un canon de arrendamiento de



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

\$10,000.00 mensuales, a partir del 01 de enero de 2010; e) El pago a partir de enero del año 2011, de un canon de arrendamiento de \$20,421.47; y f) Acordar la extensión de los finiquitos respectivos.

En la etapa del Arreglo Directo, se realizaron nueve sesiones y duró seis meses aproximadamente, y en virtud de no haberse logrado la solución a la controversia en ninguno de los puntos planteados, se dio por agotada dicha etapa, acordándose pasar a la etapa de arbitraje correspondiente. Posteriormente a esto el IPSFA envía nota al Tribunal Supremo Electoral a fin de acordar el convenio arbitral, a lo cual el Tribunal no se pronunció; en consecuencia el IPSFA inicia la acción judicial correspondiente, demandando: a) La Terminación del Contrato de Arrendamiento, b) La desocupación del inmueble, y c) El pago de los cánones pretendidos. El Juez que conoció de la demanda, se declara incompetente, alegando existir una solución arbitral pactada para resolver los conflictos surgidos entre las partes.

Tomando en cuenta lo anterior, la Gerencia General recomienda: Dar por terminada la relación contractual IPSFA-TSE, pactando el término de la desocupación del inmueble y el pago de lo adeudado, en un plazo no mayor a 30 días, y efectuar la notificación respectiva.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 106

- 1.- Autorizar la terminación de la relación contractual IPSFA-TSE, dando un plazo de 30 días calendario para la desocupación del inmueble arrendado y el pago de lo adeudado, haciendo la notificación al Tribunal Supremo Electoral por medio de carta suscrita por el señor Gerente General.
- 2.- De no surtir los efectos deseados después de la notificación respectiva, solicitar una audiencia al Tribunal Supremo Electoral, para que reciba a los señores miembros del Consejo Directivo de este Instituto y demás ejecutivos designados, para alcanzar los objetivos del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

a.- Casos especiales refinanciamiento de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe del Departamento de

Préstamos, quien sometió a consideración del Honorable Consejo Directivo, tres casos especiales de solicitudes de préstamos personales de señores afiliados del Instituto.

Que presenta estos casos con base a Resolución No. 174, numeral 3, literal e) del Acta CD-15/009, de fecha 14ABR09, en vista de que los afiliados no han cancelado el 50% del préstamo anterior otorgado por el IPSFA, requisito establecido por el Consejo Directivo para otorgar a los afiliados un nuevo préstamo. Que la Gerencia General recomienda se apruebe el refinanciamiento de los préstamos por considerar que las emergencias invocadas por los afiliados, se encuentran debidamente comprobadas, conforme a la Resolución No. 267 del Acta CD-40/997 del 23OCT997.

RESOLUCIÓN No. 107

Autorizar el refinanciamiento de los préstamos personales, de los señores afiliados:

No	Grado o Cargo	NOMBRE	Unidad Militar	Monto Solicitado	Monto a recibir aproximado	% Pagado del Préstamo Actual	Emergencia Justificada	Documentación Completa
1	Sold. 1ª Clase	[REDACTED]	CFE	\$ 2,124.00	\$ 944.61	39%	Compra medicamentos de su hija	Si
2	Marinero	[REDACTED]	FN.	\$ 1,620.00	\$ 514.80	34%	Gastos por tratamiento médico de sus hijos	Si
3	TCnel.	[REDACTED]	PENS. INV.	\$5,900.00	\$ 808.29	16%	Medicamentos para su persona	
				\$9,644.00	\$ 2,267.70			

Este Consejo considera que las emergencias presentadas por la Gerencia General de dichos afiliados se encuentran debidamente comprobadas, conforme a la Resolución No. 267 del Acta CD-40/997 del 23OCT997.

Encomendar a la Gerencia General los detalles legales y administrativos correspondientes.

b.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, cuatro solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$50,590.00, conforme aparece en Anexo "B" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las cuatro solicitudes



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 108

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Administrativo [REDACTED] de alta en el Comando de Sanidad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$11,750.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$123.74 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Planes de Renderos, Cacerío Las Joyitas, Pasaje San Juan, Casa No. 6, Panchimalco, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 109

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$26,340.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$228.97 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Condominio

Residencial Jardines del
Boulevard, Edificio 22,
Apartamento No. 20, San
Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Pensionados

(1) RESOLUCIÓN No. 110

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Técnico Administrativo [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$7,000.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$74.72 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Dolores, Urbanización Las Lomitas, Calle Los Tanques, Polígono A, Casa No. 12, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 111

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$5,500.00,
PLAZO: 7 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 84 cuotas mensuales de US \$96.93 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Terranova, Calle Circunvalación



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

OBSERVACIONES: Casa No. 57, San Salvador.
- Por la edad el afiliado no suscribe Seguro Decreciente, por lo que el presente crédito quedará garantizado con el Seguro de Vida, según Art. 65 de la del IPSFA. Previa escrituración deberá endosar plica a favor del Instituto.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio recibido de FRAMIDES.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio suscrito por el señor Teniente Coronel y Licenciado Eduardo Alvarado González, Presidente de la Junta Directiva de Fraternidad Militar de El Salvador (FRAMIDES), en la que manifiesta que en atención a Oficio No. 0000336 de fecha 17ABR012, emitido por este Instituto, acordaron nombrar como posibles candidatos para ocupar la plaza de Director de la Categoría de Pensionados, para integrar el Consejo Directivo del IPSFA, la terna siguiente:

- 1.- Gral. Div. Otto Alejandro Romero Orellana
- 2.- Cnel. Inf. DEM. Rafael Antonio Montalvo Guzmán, y
- 3.- Cap. de Navío Miguel Ángel Mejía Linares.

Sobre el particular el Consejo Directivo resuelve:

RESOLUCIÓN No. 112

Dirigir oficio al señor Ministro de la Defensa Nacional, a fin de que de acuerdo a la terna enviada por FRAMIDES, se proponga al señor Capitán de Navío Miguel Ángel Mejía Linares, ante el señor Presidente de la República, para que sea nombrado como miembro del Consejo Directivo en la Categoría de Pensionados.

Encomendar a la Gerencia General los detalles legales y administrativos correspondientes.

VII.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles veinticinco de abril de 2012 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Nombramiento del Director Externo en Riesgos.
- B.- Aprobación del Reglamento del Comité de Riesgos.
- C.- Informe de ejecución presupuestaria y financiero primer trimestre 2012.
- D.- Ejecución propuesta de cancelación depósitos a plazo fondos IPSFA, mes de mayo 2012.
- E.- Prestaciones y Beneficios.

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las dieciséis y treinta horas del día diecinueve de abril de dos mil doce, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Presidente

TCNEL. PA. DEM. Y LIC.
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
Director

LIC.
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Director

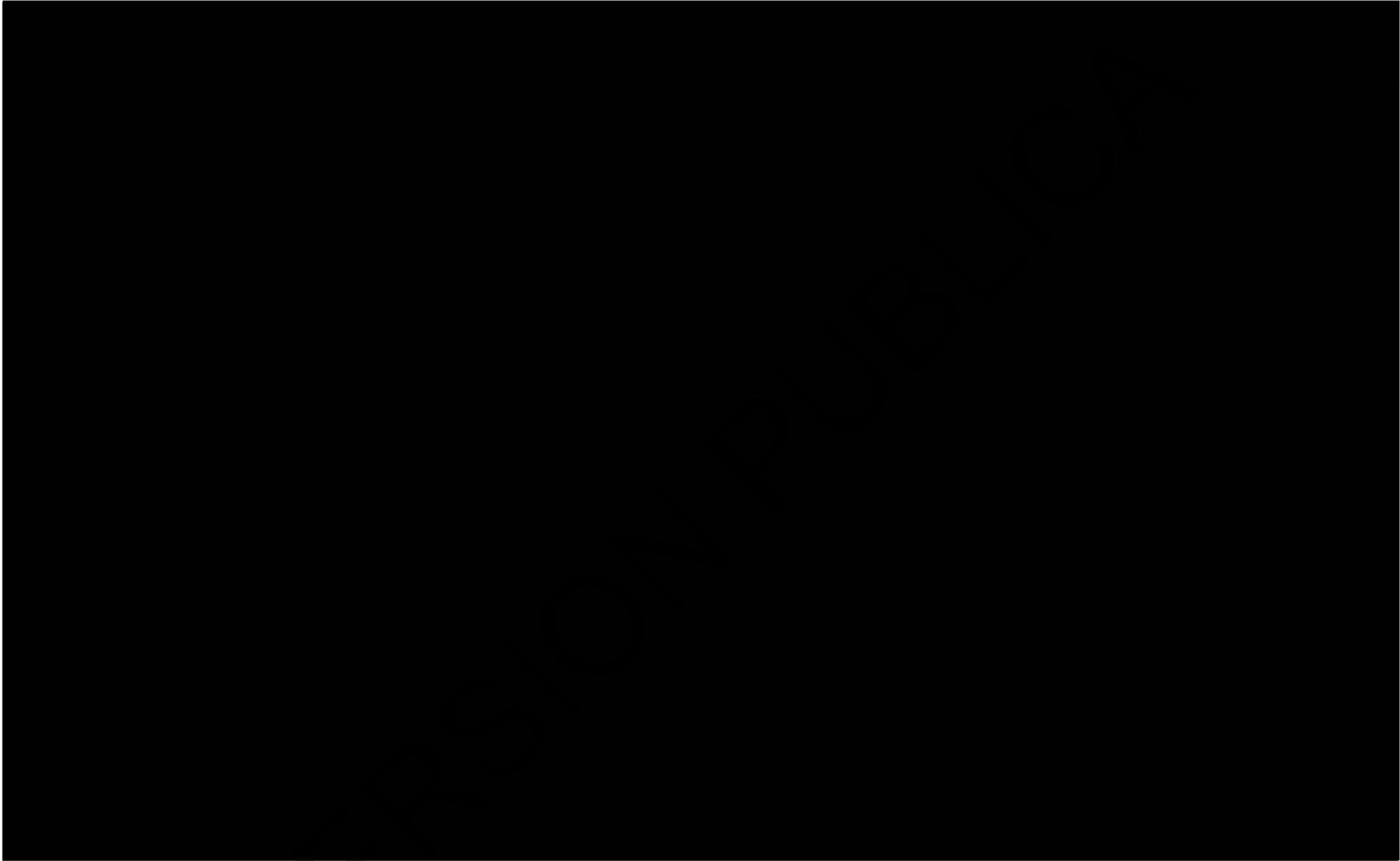
CNEL. MAN.
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
Director

TTE. DE NAVIO
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

- "A": Clasificación información IPSFA.
- "B": Préstamos hipotecarios.



VE



VE

ANEXO: 'B'

